



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía y Hacienda

- 5865 3567 Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación a la implantación de las cartas de servicios en la Administración Pública de la Región de Murcia.

2. Autoridades y personal

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

- 5869 3571 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de puestos de trabajo de jefe de equipo de la Gerencia de atención Primaria de Murcia.
- 5870 3572 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por medio de nombramiento temporal, de un puesto de «Jefe de Sección de Nefrología» del Hospital «Rafael Méndez» de Lorca.

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 5870 3342 Información pública sobre proyecto básico para la creación de un polígono dedicado al cultivo marino en jaulas flotantes en mar abierto, situado frente a la playa del Gorguel entre Cabo del Agua y Punta de la Chapa (T.M. de Cartagena y al Unión) y estudio de impacto ambiental del mismo proyecto. Promotor: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- 5871 3565 Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de cantera de roca ornamental, denominada «Fog», en el término municipal de Abanilla, a solicitud de María José Atienza Gaona.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

- 5873 3566 Corrección de errores de la Orden de 10 de enero de 2003 (B.O.R.M. N.º 12 de 16 de enero), reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas a entidades sin ánimo de lucro para el fomento del sector comercial y la cooperación empresarial, para el ejercicio 2003.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

- 5873 3341 Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha 20 de febrero de 2003, relativa a la aprobación definitiva parcial de la revisión adaptación del P.G.O.U. de Águilas. Expte.: 19/93 de planeamiento.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 5874 3574 Expediente R-29/2000.

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

- 5874 3573 Anuncio de periodo voluntario de cobro.
- 5875 3570 Anuncio de periodo voluntario de cobro.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 5876 3575 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministros.
- 5876 3576 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras.

BORM

<u>Pág.</u>	
	Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio
5877	3340 Notificación a presunto infractor de la liquidación practicada en expediente sancionador ordinario.
5877	3339 Notificación a presunto infractor sobre apertura de expediente sancionador ordinario.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

	Ministerio de Hacienda
	Agencia Estatal de Administración Tributaria
	Delegación de Cartagena
5878	3553 Anuncio de subasta.
	Ministerio de Hacienda
	Agencia Estatal de Administración Tributaria
	Delegación de Badajoz
5880	2754 Corrección de error.
	Ministerio de Medio Ambiente
	Confederación Hidrográfica del Segura
5880	2751 Corrección de error.

III. Administración de Justicia

	De lo Social número Uno de Cartagena
5881	3368 Demanda 124/2003.
	Primera Instancia número Dos de Murcia
5881	3367 Ejecución hipotecaria 550/2002.
	Primera Instancia número Nueve de Murcia
5882	3370 Oposición medidas en protección menores 94/2003.
	De lo Social número Tres de Murcia
5882	3371 Autos 52/02. Despido.
	De lo Social número Cinco de Murcia
5883	3432 Ejecución número 41/2003.
	De lo Social número Seis de Murcia
5883	3372 Ejecución 7/2002.
	De lo Social número Siete de Murcia
5884	3373 Demanda 306/2002. Ejecución 157/2002.
	Audiencia Provincial de Oviedo
	Sección número Tres
5884	3369 Ejecutoria número 60/2001.

IV. Administración Local

	Aledo
5885	3348 Anuncio por el que se somete a exposición pública solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en paraje de Las Zahurdas.

<u>Pág.</u>	
	Caravaca de la Cruz
5885	3562 Aprobación lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso para la provisión de ocho plazas de Administrativos vacantes en la plantilla por el sistema de promoción interna, nombramiento de tribunal y fijación de la fecha para la valoración de méritos.

Cartagena

5885	3555 Aprobación inicial de Estudio de Detalle.
5886	3362 Anuncio de adjudicación. Exp. Núm.: VA/02/2039.
5886	3363 Anuncio de adjudicación. Exp. Núm.: VA/03/2069.
5886	3361 Anuncio de adjudicación. Exp. Núm.: OP/02/1961.
5887	3358 Anuncio de adjudicación. Exp. Núm.: OP/03/2108.
5887	3356 Anuncio de adjudicación. Exp. Núm.: OP/03/2126.
5888	3354 Anuncio de adjudicación. Exp. Núm.: OP/03/2112.
5888	3355 Anuncio de adjudicación. Exp. Núm.: OP/03/2113.
5888	3351 Anuncio de adjudicación. Exp. Núm.: OP/03/2095.
5889	3359 Anuncio de adjudicación. Exp. Núm.: OP/03/2083.
5889	3360 Anuncio de adjudicación. Exp. Núm.: OP/03/2082.
5889	3357 Anuncio de adjudicación. Expediente número OP/03/2.110.
5890	3353 Anuncio de adjudicación. Exp. Núm.: OP/03/2109.
5890	3352 Anuncio de adjudicación. Exp. Núm.: OP/03/2107.

Cieza

5891	3349 Anuncio de subasta de obras, «Remodelación Paseo de Ronda».
------	--

Lorquí

5891	3556 Anuncio para la licitación de contrato de obras. «Urbanización de la Unidad de Actuación número 8 de las NN.SS. de Lorquí».
------	--

Los Alcázares

5892	3346 Relación de aspirantes admitidos, constitución del tribunal, determinación de lugar y día para la valoración de méritos para la provisión, mediante concurso, como personal interino, de una plaza interina de Arquitecto.
5892	3345 Aprobación definitiva del proyecto de delimitación del sector «Villa Amelia».
5893	3347 Aprobado Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir en la venta, mediante subasta, de dos parcelas de propiedad municipal sitas en el Plan Parcial «La Dorada», de 830 m ² y 1.300 m ² .

Murcia

5894	3344 Gerencia de urbanismo. Expediente 4.111/91.
5895	3557 Anuncio para la licitación de contrato de obras (expediente 218/2003).
5896	3558 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (expediente 216/03).
5896	3559 Anuncio para la licitación de contrato de suministro (expediente 201/03).
5897	3560 Anuncio para la licitación de contrato de suministro (expediente 206/2003).
5898	3561 Anuncio para la licitación de contrato de suministro (expediente 215/2003).

Santomera

5899	3563 Expediente urbanístico 14/2003.
------	--------------------------------------

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Cartagena Puerto de Culturas

5899	3400 Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2003.
------	---

Universidad de Murcia

5899	3554 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de servicios. (Expte. n.º 2003/6/SE-A).
------	---

TARIFAS 2003 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	156,97	6,28	163,25	Corrientes	0,69	0,03	0,72
Ayos. y Juzgados	64,05	2,56	66,61	Atrasados año	0,88	0,04	0,92
Semestral	90,92	3,64	94,56	Años Anteriores	1,11	0,04	1,15

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

3567 Orden de 6 de marzo de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación a la implantación de las cartas de servicios en la Administración Pública de la Región de Murcia.

Exposición de motivos

Nuestro ordenamiento jurídico-constitucional prevé como finalidad de la Administración Pública la de servir los intereses generales de la sociedad, actuando para ello de acuerdo con principios propios de un Estado social y democrático de derecho.

En las últimas décadas, aquélla se ha erigido, además en una de las principales suministradoras de bienes y servicios al conjunto de los ciudadanos, por lo que su actividad constituye un elemento decisivo en el establecimiento de las condiciones necesarias para el incremento de la calidad y la competitividad en una sociedad abierta. Este proceso se inserta, por lo demás, en la búsqueda de una nueva formulación, complementaria de la tradicional, de la legitimidad de las Administraciones Públicas en general y ha inculcado en ellas la convicción de que el servicio a los ciudadanos es el principio básico que justifica su existencia y la guía constante de su organización y actuación.

En efecto, los ciudadanos, como usuarios de los servicios públicos, tienen pleno derecho a conocer cuáles son los servicios que le prestan las organizaciones administrativas. Más exactamente, cada ciudadano tiene derecho a conocer cómo se utilizan los recursos a los que contribuye, debiendo responder nuestra Administración con un esfuerzo conducente a que conozca con exactitud y precisión, cuáles son las prestaciones que puede demandar, así como en qué términos, con qué requisitos, con qué extensión y en qué condiciones o formas se le ofrecen.

Ello exige, obviamente, redefinir de manera constante el papel de la Administración Pública y, específicamente, de su política general de servicio público asegurando una oferta de servicios adecuada en términos de equidad y calidad.

Es necesario hacerse eco de las variaciones producidas desde 1990 en el campo de las relaciones entre Administración y Ciudadano, por lo que la presente Orden contempla los «Canales Corporativos de Atención al Ciudadano» presencial, telefónico y Web derivados de los avances de la denominada Sociedad de la Información. De esta forma, las Cartas de Servicios abarcan los diversos canales de información existentes.

En este sentido, se procede a integrar en el concepto «Atención Corporativa al Ciudadano»; el

Canal de Atención Presencial, compuesto por la red de Unidades Integradas de Atención al Ciudadano, el canal de atención telefónica Servicio 012, Portal Administrativo y otros canales corporativos de atención al ciudadano.

Congruente con las anteriores consideraciones, tanto la legislación general del Estado como la de las distintas administraciones autonómicas y locales y también la de nuestra Comunidad han acogido importantes esfuerzos normativos para suministrar el marco que permita desarrollar la acción modernizadora, en este concreto sentido, de la Administración

Y así, en primer término, conviene recordar que el artículo 3.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, declaró, entre otros, como principios de funcionamiento administrativo los de eficacia y eficiencia, el control de la gestión y de los resultados, la responsabilidad, la racionalización y agilización de los procedimientos administrativos y de gestión, así como prestar un servicio efectivo a los ciudadanos. Por su parte, el artículo 3 de la Ley 4/1999, de 13 de enero modificadora de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, enriquece este conjunto de principios generales informadores de la actuación administrativa con la mención expresa de los de confianza legítima de los ciudadanos, de transparencia y de participación. Preceptos ambos que, por su carácter básico, han pasado a formar parte de nuestro Ordenamiento Regional.

En segundo lugar, es preciso señalar que nuestra Comunidad Autónoma se ha insertado plenamente en esta corriente legitimadora. Así, el Decreto 6/1996, de 14 de febrero, por el que se articuló e impulsó el Plan de Calidad de los Servicios de la Administración Pública de la Región de Murcia, supuso un importante hito referencial en el impulso de modernización de la Administración Regional, y sobre todo el Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia (2000-2006), en el que se recoge el nuevo entorno socioeconómico en que se enmarca la modernización administrativa y la mejora de los servicios públicos, al amparo del cual, el Decreto 15/2000, de 30 de mayo (P.E.M.A.R.), redefinió la modernización de la Administración Pública de la Región de Murcia al establecer que ésta se articulaba mediante una Administración Pública capaz de ofrecer servicios de calidad a los ciudadanos.

De esta forma, han sido muchas las iniciativas de la Administración Pública de la Región de Murcia que se han puesto en marcha para conseguir el cambio deseado, constituyendo una de las líneas de actuación recogidas en su artículo 4. a) 3. la elaboración de Cartas de Derechos de los ciudadanos (Cartas de Servicios) en todos los servicios que preste la Administración Pública de la Región de Murcia, en las

que se incluyan entre otros, los compromisos de servicio de la Unidad prestadora del mismo, al amparo del cual, la Agencia Regional de Recaudación ha emprendido, de forma corporativa, la elaboración de su correspondiente Carta de Servicios, instrumento del que igualmente disponen algunas unidades y servicios transferidos que la elaboraron en su día y que, en cumplimiento de la línea de actuación referida del Decreto 15/2000, de 30 de mayo (P.E.M.A.R.), conviene regular su progresiva implantación en los servicios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Pues bien, en este contexto se sitúa la presente Orden de Cartas de Servicios. Tales Cartas, que deberán poseer las diferentes unidades que configuran nuestra Administración, se integran dentro del conjunto de acciones evolutivas, que sirven para situar a los ciudadanos en el centro de la acción administrativa, por cuanto hacen posible que la organización administrativa sea flexible y se adapte a las necesidades de los ciudadanos, pues obliga a sus titulares a implantar una transformación dinámica para atenderlas cada vez mejor. Y ello es así, porque mediante este instrumento, los ciudadanos están en condiciones de conocer por anticipado qué clase de servicio puede esperar y demandar y cuáles son los compromisos de eficacia, eficiencia y calidad adquieren las diferentes unidades en su prestación.

El objetivo que se persigue, es, en definitiva, disponer de un instrumento que se ha demostrado eficaz para contribuir, tanto a la mejora de la calidad de los servicios prestados, como a la transparencia de la gestión que se desarrolla a partir de traducir las expectativas ciudadanas en mejoras de los servicios y su consecución se pretende mediante el suministro de información completa y exacta sobre la naturaleza, contenido, características y formas de los servicios prestados, sobre los compromisos explícitos de los órganos administrativos para garantizar, tanto unos estándares o niveles de calidad de prestación del servicio, como los sistemas de participación, seguimiento y actualización de los compromisos. De este modo se trata también de hacer efectivo el principio de información a los ciudadanos, recogido en el artículo 35 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Es evidente, por último, que para hacer posible la mejora continua de los servicios es preciso conocer la situación de las unidades que los prestan. El compromiso por prestar un servicio de calidad que se contiene en cada carta ha de ser evaluado mediante el análisis de los resultados obtenidos y del grado de satisfacción de los ciudadanos con el servicio recibido. En la presente orden se establece, pues, el marco para la elaboración, aprobación, gestión y seguimiento de las citadas cartas, los servicios que presta la Administración, la difusión entre los ciudadanos de los compromisos de eficacia y calidad de las unidades de

la Administración y de los esfuerzos de mejora que se realizan para atender sus demandas, constituyendo estas medidas, la parte inicial del proceso de evaluación de la calidad que deberá complementarse, necesariamente, con posterioridad a la introducción de las cartas de servicios.

En su virtud,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

La presente norma tiene por objeto regular las Cartas de Servicios de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.

La regulación de las Cartas de Servicios será de aplicación a los órganos de la Administración Pública de la Región de Murcia, así como, a los organismos autónomos y demás entidades de derecho público de la misma cuando gestionen prestaciones o servicios directos a los ciudadanos.

Las sociedades mercantiles adscritas a la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia que presten servicios directos a los ciudadanos podrán acogerse al sistema de Cartas de Servicios cuando así lo aprueben sus órganos de gobierno y dirección.

Artículo 3.- Definición.

Las Cartas de Servicios son instrumentos de mejora de la calidad de los servicios públicos mediante los cuales, los distintos órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia y las entidades de ella dependientes, explicitan y difunden los servicios que se prestan, los derechos de los ciudadanos y usuarios en relación con los mismos, los compromisos de eficacia, eficiencia y calidad asumidos por la organización en su prestación y se hace partícipes a los ciudadanos de la mejora y transparencia de la gestión que en ésta se desarrolla.

Artículo 4.- Estructura y contenido.

Las Cartas de Servicios, se redactarán en términos claros y de forma fácilmente comprensible para los ciudadanos y usuarios, estructurándose sus contenidos en los siguientes apartados:

1. Identificación y título
2. De carácter general
 - Datos identificativos y fines genéricos del órgano, organismo público o unidad administrativa que presta el servicio, donde se incluirá el compromiso personal del responsable del órgano.
 - Catálogo de servicios que se prestan.
 - Derechos del ciudadano.
3. De carácter legal
 - Principales normas reguladoras de los distintos servicios.

4. De Calidad, compromisos, indicadores y garantías

Determinación de los niveles o estándares de calidad ofrecidos, en aspectos como:

- Plazos previstos para la tramitación y resolución de los procedimientos administrativos o para la prestación de los servicios, tiempo promedio, actualizado, en el que se está realizando la tramitación, resolución o prestación de los citados servicios.

- Canales corporativos de comunicación, información y tramitación, ya sea general o personalizada, presencial, telefónica o a través del Portal Administrativo Regional.

- Horario de atención.

- Objetivos a cumplir, al menos en los factores o áreas de resultado clave, e indicadores significativos que se utilizarán para medir su cumplimiento, evaluar la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios y ejercer el control de resultados de los servicios prestados en relación con los objetivos y compromisos establecidos.

- Sistema de garantías, supervisión y control de compromisos.

- Modalidades de participación y colaboración de los ciudadanos y usuarios en mejora de la prestación del servicio. Disponibilidad y facilidades para la presentación de quejas y sugerencias para la mejora del servicio.

- En general cualquiera otros que, adecuados a las peculiaridades de cada prestación o servicio, se consideren relevantes y se esté en condiciones de facilitar al ciudadano.

5. De carácter complementario

- Direcciones postales, telefónicas y telemáticas de las unidades, centros u oficinas donde se prestan los servicios y, en su caso, plano de situación.

- Dirección postal, telefónica y telemática de la unidad responsable de la Carta de Servicios y de la unidad que ejerza el control de los compromisos establecidos.

- Otros datos de interés sobre los servicios prestados.

Artículo 5.- Contenido mínimo.

En todo caso, el contenido mínimo de las Cartas de Servicios comprenderá los siguientes apartados del artículo anterior:

1. Apartado 1

2. Del apartado 2: el primero y segundo párrafo

3. Apartado 4

4. Del apartado 5: el primero y segundo párrafo

Artículo 6.- Órganos responsables del impulso, elaboración y aprobación de las Cartas de Servicios.

1. Corresponde al órgano competente en materia de Calidad de los Servicios Públicos la aprobación de las mismas y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y/o inscripción en el Registro General de Cartas de Servicios.

2. La publicación de las Cartas de Servicios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia se ordenará necesariamente en el momento de la creación y supresión de la misma y cuando se estime oportuno en el resto de casos. En su caso, dicha publicación incluirá remisión al Registro General de Cartas de Servicios para recabar el contenido actualizado o complementario de dicha carta.

3. El órgano competente en materia de calidad de los Servicios Públicos, a través de la Subdirección General de la Inspección General y Calidad de los Servicios, impulsará la elaboración de Cartas de Servicios, velará por la homogeneidad y coherencia metodológica del proceso de elaboración y colaborará, cuando se le requiera, con los órganos y organismos en su redacción.

4. Las Secretarías Generales, Direcciones y Gerencias, de las respectivas consejerías, organismos y entidades de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia velarán para que en los órganos, unidades, servicios y centros de su respectivas organizaciones se elaboren las correspondientes Cartas de Servicios y se lleven a cabo las actualizaciones periódicas de acuerdo con lo dispuesto en la presente orden.

Artículo 7.- Registro General de Cartas de Servicios

1. El Registro General de Cartas de Servicios será gestionado por el órgano competente en materia de Calidad de los Servicios.

2. Serán objeto de inscripción en el Registro General de Cartas de Servicios:

- Las Cartas de Servicios aprobadas por el órgano competente en la materia, así como las sucesivas modificaciones y/o supresiones.

- Los datos relativos a las Cartas de Servicios que sean necesarios para el seguimiento y control de las mismas.

Artículo 8.- Sistema de Información.

El Sistema de Información Corporativo para la tramitación y registro de Cartas de Servicio se configura como la herramienta para la elaboración, registro, aprobación, difusión, seguimiento, control y actualización de las cartas de servicios elaboradas por la Administración Regional. El órgano competente en materia de calidad de los servicios públicos será el responsable funcional de dicho sistema.

Artículo 9.- Elaboración y gestión.

1. Las Cartas de Servicios, deberán ser elaboradas y gestionadas, por los propios órganos, organismos, centros o unidades prestadoras de servicios al ciudadano, bajo la responsabilidad de los respectivos titulares de los distintos órganos directivos de quien dependan, quienes designarán, en función del nivel organizativo que se escoja, al

encargado, con rango orgánico mínimo de Jefatura de Servicio, de la elaboración de la Carta de Servicios de la unidad o unidades prestadoras de servicios que gestionan.

2. El responsable del órgano, unidad, servicio o centro al que se refiere la carta de servicios y el titular del centro directivo del que dependa serán los responsables de la gestión de la Carta de Servicios.

3. La incorporación, modificación o supresión de compromisos en aquellas Cartas de Servicios relativas a los Canales Corporativos de Atención al Ciudadano, cuándo estos estén vinculados a servicios o informaciones competencia de otras unidades administrativas, se ajustarán al siguiente procedimiento:

- El órgano interesado solicitará, al órgano gestor del Canal de Atención, la incorporación de la información o servicio.

- El órgano gestor del Canal de Atención emitirá informe – propuesta de viabilidad.

- El órgano competente en materia de Atención Corporativa al Ciudadano, iniciará, en su caso, la tramitación de la aprobación y/o modificación de la Carta de Servicios.

4. Las Secretarías Generales, Direcciones y Gerencias de las respectivas consejerías, organismos y entidades, comunicarán al órgano de la administración de la Comunidad Autónoma competente en materia de calidad de los Servicios Públicos el inicio de elaboración de Cartas de Servicios de cualquiera de los órganos u organismos adscritos a sus respectivas unidades, a fin de dejar constancia del comienzo de los trabajos tendentes a su elaboración, solicitando, en su caso, la colaboración que precisen en este cometido.

Artículo 10.- Metodología de las cartas de servicios.

La metodología para la elaboración de las cartas de servicios en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia comprenderá las siguientes fases:

1. Diagnóstico y recogida de datos del órgano, unidad, servicio o centro al que se refiera la Carta de Servicios, en la que se incluirá la descripción básica del mismo, sus procesos y servicios y las necesidades y expectativas del ciudadano respecto del servicio concreto.

2. Evaluación interna del órgano, unidad, servicio o centro, en la que se identificarán los niveles estándares deseados de los servicios del órgano comparándose con los niveles actuales. En esta fase se definirán los compromisos de servicio que cada órgano asumirá ante los ciudadanos y usuarios.

3. Redacción, aprobación y publicación de la Carta de Servicios.

4. Actualización y revisión de la carta.

Artículo 11.- Procedimiento para la aprobación.

1. Las Cartas de Servicios, y sus sucesivas modificaciones, serán propuestas por el titular del centro directivo del que emana el servicio a sus

respectivas Secretarías Generales, Direcciones y Gerencias de las respectivas consejerías, organismos y entidades a quien están adscritas, al órgano competente para su aprobación, remitiendo el ejemplar correspondiente y una copia del expediente completo de su elaboración.

2. Previamente a su aprobación, será necesario informe favorable del órgano competente en materia de calidad de los servicios públicos, en cuanto a la homogeneidad y coherencia metodológica del proceso de elaboración, control de los compromisos e indicadores de la Carta de Servicios.

Artículo 12.- Difusión.

1. Cada órgano y organismo llevará a cabo, en coordinación con el Servicio de Atención al Ciudadano, las acciones divulgativas de sus Cartas de Servicios, así como la información y difusión por los sistemas de carácter corporativo que estimen más eficaces y garantizarán que puedan ser conocidas por los usuarios en todas sus dependencias administrativas en las que exista atención directa al ciudadano.

2. Las Cartas estarán a disposición del público en la sede del órgano u organismo al que se refieran, en las unidades que prestan los servicios a los que se refiere la Carta y en su caso, en los diversos canales corporativos de atención al ciudadano.

Artículo 13.- Seguimiento y Control de las Cartas de Servicios.

1. Los órganos, organismos y entidades a que se refiere la presente orden remitirán al órgano competente en materia de calidad de los servicios públicos, la información solicitada sobre el grado de cumplimiento de los compromisos declarados en la correspondiente Carta.

2. La Inspección General realizará el seguimiento global de todas las cartas de servicios y emitirá un informe anual sobre los indicadores contenidos en las Cartas de Servicios, las propuestas de actualización y las medidas correctoras que correspondan, el cual, se remitirá al titular del órgano competente en materia de calidad de los servicios públicos a los efectos oportunos.

Artículo 14.- Actualización.

1. Las Cartas de Servicios deberán ser actualizadas cada vez que se produzcan modificaciones en el contenido de las mismas, cualquiera que sea la causa que las origine.

2. Con la periodicidad que se considere necesaria se procederá a la revisión y, en su caso, rediseño de las cartas de servicios como consecuencia de posibles cambios significativos en la organización y estructura del órgano, modificación en los procesos internos, variación en las expectativas del ciudadano, superación de los compromisos adquiridos y otras circunstancias de análoga naturaleza.

3. El procedimiento de actualización de las Cartas, será el mismo que el seguido para su elaboración.

4. Compete, en todo caso, al órgano competente de la aprobación de las Cartas de Servicios la actualización del formato y el diseño de las mismas.

Artículo 15.- Canales Corporativos de Atención al Ciudadano.

1. El órgano competente en materia de Atención Corporativa al Ciudadano, impulsará y elaborará las Cartas de Servicios de los Canales Corporativos de Atención al Ciudadano que de él dependen.

2. Las actuaciones del personal adscrito al órgano competente en materia de Atención Corporativa al Ciudadano se orientarán preferentemente al cumplimiento de los compromisos establecidos en las respectivas Cartas de Servicios.

Disposición adicional

Aquellos órganos que ya tengan establecida una Carta de Servicios, o hayan iniciado el proceso de su elaboración, remitirán el expediente de elaboración a los órganos competentes para su aprobación, o en su caso, registro, constancia, y control de compromisos y resultados.

Disposición transitoria

Hasta tanto esté plenamente operativo el Sistema de Información Corporativo para la Tramitación de Cartas de Servicio su tramitación deberá efectuarse por escrito.

Disposición final primera.- Plazo de Implantación

1. En el plazo de un mes desde la entrada en vigor de la presente Orden, por los titulares de las Secretarías Generales de las consejerías y de organismos o entidades que de ellas dependen, se establecerán los órganos, organismos, servicios o centros que, por la relevancia de los servicios que presten, tendrán carácter prioritario para la elaboración de sus respectivas cartas de servicios, dando traslado de ello al órgano competente en materia de calidad de los servicios públicos. Estas cartas de servicios se aprobarán y publicarán en el plazo máximo de dieciocho meses.

2. En todo caso, el Consejero de Economía y Hacienda, a propuesta del Director General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, y en función de la relevancia de los servicios que se prestan podrá determinar los servicios y los plazos en los que prioritariamente deberán implantarse Cartas de Servicios.

Disposición final segunda.- Entrada en vigor

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán**.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

3571 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria para la provisión mediante el procedimiento de libre designación de puestos de trabajo de jefe de equipo de la Gerencia de atención Primaria de Murcia.

1.º) Por Resolución del Director Gerente de la Gerencia de Atención Primaria de Murcia de 13 de noviembre de 2001 se convocaron, para su provisión por el procedimiento de libre designación, puestos de trabajo de Jefe de Equipo de distintas unidades administrativas.

2.º) Con fecha 25 de febrero de 2003, el Director Gerente de la Gerencia de Atención Primaria de Murcia eleva al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud propuesta a favor del personal que se indica a continuación para la provisión de dichos puestos.

3.º) El art. 7.2 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en sus letras a) y g), atribuye al Director Gerente las siguientes competencias:

«a) La jefatura del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

g) La convocatoria de los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo por el personal estatutario, así como los nombramientos correspondientes.»

A la vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta la propuesta de resolución remitida por el Director Gerente de la Gerencia de Atención Primaria de Murcia,

Resuelvo

Primero: Nombrar por el procedimiento de libre designación para los puestos de trabajo que se indican, al personal estatutario fijo relacionado en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo: Para la plena eficacia de los nombramientos que se confieren, el plazo de toma de posesión será de tres días si el puesto de trabajo

radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes si radica en distinta localidad, y empezará a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Tercero: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo en el plazo de 1 mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 3 de marzo de 2003.—El Director Gerente,
Martín Quiñonero Sánchez.

ANEXO I

Centro de Destino: Gerencia de Atención Primaria de Murcia

Denominación del puesto	Apellidos y nombre	D.N.I.
Jefe de Equipo de E.A.P. de Beniaján	Sánchez Vera, Josefa	27.460.866-Q
Jefe de Equipo de E.A.P. de MU-Centro	Pujante Montoya, Rosa M.ª	27.431.842-H
Jefe de Equipo de E.A.P. de Puente Tocinos	Pujante García, M.ª Carmen	22.464.476-P

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

3572 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por medio de nombramiento temporal, de un puesto de «Jefe de Sección de Nefrología» del Hospital «Rafael Méndez» de Lorca.

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de diciembre de 2002, se convocó, para su provisión mediante nombramiento temporal, un puesto de «Jefe de Sección de Nefrología» del Hospital «Rafael Méndez» de Lorca (B.O.R.M. 30-12-2002)

2.º) Según consta en Acta fechada el 19 de febrero de 2003, la Comisión de Selección constituida al efecto, tras la valoración de los méritos, lleva a cabo su propuesta, la cual es remitida por el Director Gerente del citado Hospital al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud al objeto de que se dicte por éste la correspondiente resolución de nombramiento.

3º) El art. 7.2 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, en sus letras a) y g), atribuye al Director Gerente las siguientes competencias:

«a) La jefatura del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

g) La convocatoria de los procedimientos para la provisión de puestos de trabajo por el personal estatutario, así como los nombramientos correspondientes.»

A la vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta la propuesta de resolución remitida por el Director Gerente del Hospital «Rafael Méndez» de Lorca,

Resuelvo

Primero: Nombrar, en los términos de la Disposición adicional undécima de la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud, a D. Eladio Lucas Guillén (D.N.I. 22.932.524-Y), para el puesto de Jefe de Sección de Nefrología del Hospital «Rafael Méndez» de Lorca.

Segundo: Para la plena eficacia del nombramiento que se confiere, el plazo de toma de posesión será de tres días si el puesto de trabajo radica en la localidad de residencia del adjudicatario, o de un mes si radica en distinta localidad, y empezará a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Tercero: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo en el plazo de 1 mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 6 de marzo de 2003.—El Director Gerente,
Martín Quiñonero Sánchez.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3342 Información pública sobre proyecto básico para la creación de un polígono dedicado al cultivo marino en jaulas flotantes en mar abierto, situado frente a la playa del Gorguel entre Cabo del Agua y Punta de la Chapa (T.M. de Cartagena y al Unión) y estudio de impacto ambiental del mismo proyecto. Promotor: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De conformidad con el artículo 10 de la ley 23/1984, de 25 de junio, de Cultivos Marinos y los artículos 146 y 150 del Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, se somete a información pública el «Proyecto básico para la creación de un polígono dedicado al cultivo marino en jaulas flotantes en mar abierto, frente al Gorguel. Promotor: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente de la Región de Murcia.

De conformidad asimismo, con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1.134/1998, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo y según lo que establece el Anexo I de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, en su apartado 2.3.f) se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del mismo Proyecto.

Lugar: La ubicación del polígono acuícola se encuentra en los términos municipales de Cartagena y la Unión, a 3.000 metros a levante del Cabo del Agua, a 1.920 metros a poniente de la Punta de La Chapa y 171 metros de la costa.

Superficie: De forma irregular con una extensión de 1.525.000 m² (152,5 ha.).

Los proyectos básicos y de Estudio de Impacto Ambiental estarán a disposición del público durante un plazo de treinta días (30), contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pudiendo ser examinado en las oficinas del Servicio de Pesca y Acuicultura sito en Cartagena, C/ Campos, 4, Edificio «Foro», 2.ª planta y ejercitar los derechos que corresponden a quien lo desee.

Murcia, 6 de marzo de 2003.—El Director General, por su suplencia Orden de 25/07/02, el Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3565 Declaración de Impacto Ambiental de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente relativa a un proyecto de cantera de roca ornamental, denominada «Fog», en el término municipal de Abanilla, a solicitud de María José Atienza Gaona.

Visto el expediente número 131/01, seguido a María José Atienza Gaona, con domicilio en Plaza Pintada, n.º 1, 30640-Abanilla (Murcia), con N.I.F: 22.481.026-k, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se

dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/95, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.5.d), correspondiente a un proyecto de cantera de roca ornamental, denominada «Fog», en el término municipal de Abanilla, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 12 de febrero de 2001 el promotor referenciado presentó documentación descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Este documento fue remitido a diversas entidades públicas y privadas con objeto de que aportaran cualquier informe sobre los contenidos que habrían de tenerse en cuenta por el proyectista para elaborar el Estudio de Impacto Ambiental.

Segundo. Evacuado el trámite de consulta institucional, con el resultado que obra en el expediente, el Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, el informe de fecha 3 de abril de 2001 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental y con indicación del contenido de las alegaciones aportadas por las personas e instituciones consultadas.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 3, del viernes, 4 de enero de 2002) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 19 de diciembre de 2002, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de cantera de roca ornamental, denominada «Fog», en el término municipal de Abanilla, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 75, de 31 de marzo de 2001).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites

legales y reglamentarios establecidos en el R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en el R.D. Ley 9/2000, de 6 de octubre, por el que se modifica el R.D. Legislativo 1.302/1986(BOE. de 7 de octubre de 2000), así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de cantera de roca ornamental, denominada «Fog», en el término municipal de Abanilla, a solicitud de María José Atienza Gaona.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará al Servicio de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de

8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Remítase a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 31 de enero de 2.003.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **M.^a José Martínez Sánchez.**

Anexo de prescripciones técnicas

Examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, y en el Plan de Vigilancia Ambiental las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

1. Protección de la naturaleza

a) En la zona objeto de la actividad existen pies de encina (*Quercus rotundifolia*), coscoja (*Quercus coccifera*), enebro (*Juniperus oxycedrus*), lentisco (*Pistacia lentiscus*) y espino negro (*Rhamnus lycioides*), especies de flora que según la normativa regional, Orden de 17 de febrero de 1989, sobre protección de especies de la flora silvestre de la Región de Murcia están clasificadas como «especies de flora silvestre protegida» por lo que deberán ser transplantados en el caso de que se vean afectados por la actividad proyectada.

b) La restauración que deberá ser secuenciada, comenzará a realizarse a continuación del inicio de la actividad en los diferentes tramos de explotación, siendo simultáneas la restauración y la explotación.

c) Deberán realizarse pantallas visuales vegetales, para reducir la visibilidad de la actividad.

d) No se utilizarán como especies restauradoras jaras debido a que se corresponden con las etapas de mayor regresión de la vegetación siendo además

especies invasoras, que no contribuyen a la mejora del suelo.

e) Por tanto las especies a utilizar en la plantación serán: pino carrasco (*Pinus halepensis*), lentisco (*Pistacia lentiscus*), acebuche (*Olea europaea*), enebro (*Juniperus oxycedrus*), coscoja (*Quercus coccifera*), espino negro (*Rhamnus lycioides*), albaida (*Anthyllis cytisoides*), romero (*Rosmarinus officinalis*), esparto (*Stipa tenacissima*).

f) Las plantas serán de una savia y los hoyos de plantación de 40x40x40 cm. como mínimo. El marco de plantación de las especies arbustivas y arbóreas será de 2,5x2,5 m.

g) Se realizará un seguimiento y control de la plantación durante todos los años que dure la explotación, desde la primera plantación hasta como mínimo los dos años siguientes al cese de la actividad en la cantera, con reposición de marras y dando los riegos necesarios hasta que la plantación se consolide.

h) Se remodelarán los taludes y se incorporará el material (roca y tierra) necesario para suavizar pendientes y que éstas sean como máximo 2H:1V, y en las bermas se deberán realizar colectores de agua con las correspondientes bajantes por el talud para disminuir la erosión por escorrentía.

i) No existirá un depósito permanente de estériles en la cantera, sino una deposición temporal, que no excederá de los tres meses desde la última retirada de los mismos, y el volumen máximo a acopiar será 500 m³, debiendo procurarse su aprovechamiento como subproducto.

j) En ningún caso se dejarán escombros dentro del monte, una vez finalizada la actividad.

k) Al final de la explotación se procederá al desmantelamiento de la maquinaria y a la limpieza total de la zona de cualquier resto.

l) Debido a que la superficie solicitada se encuentra próxima al cauce del Barranco del Infierno, la superficie a afectar por la actividad se limitará entre el cauce del Barranco mencionado y el límite del espacio natural de la Sierra de la Pila, y además se deberá solicitar la correspondiente autorización a la Confederación Hidrográfica del Segura por dicha afección al cauce.

2. Medidas contra la contaminación

Durante el funcionamiento de la actividad y en relación a la explotación, y transportes, etc., se estará a lo establecido en la normativa sectorial vigente respecto a la Protección del Ambiente Atmosférico, Gestión de Residuos y Protección contra el Ruido, debiendo solicitarse las autorizaciones correspondientes.

3. Protección de bienes de interés cultural

Se pondrá especial interés durante el laboreo de comunicar al órgano de la Administración responsable de tutelar los bienes de interés cultural y arqueológico la aparición de cualquier indicio que represente un valor sociocultural que se deba proteger.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

3566 Corrección de errores de la Orden de 10 de enero de 2003 (B.O.R.M. N.º 12 de 16 de enero), reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas a entidades sin ánimo de lucro para el fomento del sector comercial y la cooperación empresarial, para el ejercicio 2003.

Advertido error en la publicación de la Orden de 10 de enero de 2003 (B.O.R.M. n.º 12 de 16 de enero), reguladora de las bases y convocatoria de las ayudas a entidades sin ánimo de lucro para el fomento del sector comercial y la cooperación empresarial, para el ejercicio 2003, se rectifica en lo siguiente:

En el artículo 12, apartado 1.º, donde dice:

«Las actividades subvencionadas deberán realizarse dentro del periodo subvencionable comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2003. El plazo para justificar las actividades subvencionadas finaliza el 15 de diciembre de 2003, aportando para ello ante la Dirección General de Comercio y Artesanía la documentación siguiente:»

Debe decir:

«Las actividades subvencionadas deberán realizarse dentro del periodo subvencionable comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2003. El plazo para justificar las actividades subvencionadas finaliza el 1 de diciembre de 2003, aportando para ello ante la Dirección General de Comercio y Artesanía la documentación siguiente»

Murcia a 12 de marzo de 2003.—El Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, **Patricio Valverde Megías**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

3341 Orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha 20 de febrero de 2003, relativa a la aprobación definitiva parcial de la revisión adaptación del P.G.O.U. de Águilas. Expte.: 19/93 de planeamiento.

Con fecha 20 de febrero de 2003, el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.- Aprobar definitivamente la revisión adaptación del P.G.O.U. de Águilas conforme al documento refundido remitido mediante oficio de 18 de febrero de 2002, a reserva de la subsanación de las deficiencias señaladas en los informes transcritos en los antecedentes quinto y sexto (párrafos primero y segundo), y con exclusión expresa

de las determinaciones referidas al sector que constituye el ámbito del P.E.T. «Playas de Niágara», cuya aprobación definitiva queda suspendida para ser objeto de resolución independiente, en el que se aborde el análisis la especial y compleja situación jurídico-urbanística que le afecta.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que la presente Orden Resolutoria pone fin a la vía administrativa y, contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, y, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro que se estime procedente, podrá interponer —previamente al contencioso-administrativo— Recurso de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su publicación; no pudiéndose, en este caso, interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que este de reposición sea resuelto expresamente o desestimado presuntamente por el transcurso de un mes desde su interposición sin que se le haya notificado resolución expresa.

Murcia, 6 de marzo de 2003.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **José Anselmo Luengo Pérez**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda

3574 Expediente R-29/2000.

En relación con el expediente R-29/2000 sobre Reclamación económico-administrativa interpuesta contra resolución de la Agencia Regional de Recaudación de fecha 06/03/00 (s/ref.: 1999/MU/AJ/1586), desestimatoria del Recurso de Reposición

interpuesto contra la Providencia de Embargo dictada en el expediente ejecutivo n.º 1437/1996 incoado en virtud de la Providencia de Apremio dictada en base a la certificación de descubierto n.º 119420594, en concepto de Multas y Sanciones, por falta de pago en período voluntario de una multa impuesta en expediente sancionador n.º 471/93, en materia de caza, de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, se hace saber al reclamante don Juan del Amor Abril, con NIF 23.166.919-P, que con fecha 6-02-03, se ha acordado por este órgano económico-administrativo autonómico poner de manifiesto el expediente de referencia por un plazo de 15 días hábiles (3.ª planta del Palacio Regional, sito en la ciudad de Murcia, Av. Teniente Flomesta, s/n., CP 30071, Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Economía de Hacienda, teléfono 968 362555), plazo en el que podrá presentar escrito de alegaciones con aportación o proposición de pruebas si lo estima conveniente, y advirtiéndole que —transcurrido dicho plazo— seguirá la tramitación del expediente, todo ello de conformidad lo establecido en el artículo 29 y concordantes del R.D. Legislativo 2.795/1980, de 12 de diciembre, por el que se aprobó el Texto Articulado de la Ley de Bases sobre Procedimiento Económico-Administrativo.

Lo que se pone en conocimiento del interesado mediante el presente anuncio, al haber sido intentada dos veces la notificación de dicho acto de trámite, sin haberse podido practicar en el domicilio señalado por el reclamante a efectos de notificaciones —C/ Fuerteventura, 2 de Cehegín (Murcia), CP. 30430-, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del R.D. 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Murcia, 4 de marzo 2003.—El Secretario General, **Luis Martínez de Salas y Garrigues**.

Consejería de Economía y Hacienda Agencia Regional de Recaudación

3573 Anuncio de periodo voluntario de cobro.

La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Hace saber: Que desde el 20 de marzo hasta el 20 de mayo, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos del municipio de Moratalla, correspondientes a los conceptos, ejercicios y periodos que se indican a continuación:

Concepto

- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con puestos, barracas, casetas de venta en mercadillo semanal - tercer trimestre 2002.

- Tasa por ocupación de puestos en plaza de abastos - tercer trimestre 2002.

Los contribuyentes afectados por el mismo podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

Caja de Ahorros de Murcia
Caja de Ahorros del Mediterráneo
La CAIXA
Banco Santander Central Hispanoamericano
BSCH
BBVA
Banco Popular Español
Caja Rural Intermediterránea
Caja Rural Central
Caja de Ahorros y M. de Piedad de Madrid

Además, los padrones correspondientes se encuentran expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Moratalla, y contra los mismos, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no reciban en su domicilio los documentos de pago, podrán solicitar un duplicado, dentro del período de cobranza en las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación.

Se hace advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo de apremio, los correspondientes intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de depósito, con oficina en la demarcación correspondiente. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. En otro caso surtirán efecto a partir del período impositivo siguiente.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 124 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

En Murcia a 11 de marzo de 2003.—La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, **M.^a Eugenia Castaño Collado**.

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

3570 Anuncio de periodo voluntario de cobro.

La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Hace saber: Que desde el 20 de marzo hasta el 20 de mayo, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos del municipio de Beniel, del ejercicio 2003 correspondientes al siguiente concepto:

Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase

Los contribuyentes afectados por el mismo podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

Caja de Ahorros de Murcia
Caja de Ahorros del Mediterráneo
La CAIXA
Banco Santander Central Hispanoamericano BSCH
BBVA
Banco Popular Español
Caja Rural Intermediterránea
Caja Rural Central
Caja de Ahorros y M. de Piedad de Madrid

Además, los padrones correspondientes se encuentran expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Beniel, y contra los mismos, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no reciban en su domicilio los documentos de pago, podrán solicitar un duplicado, dentro del periodo de cobranza en las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación.

Se hace advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán recargo de apremio, los correspondientes intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de depósito, con oficina en la demarcación correspondiente. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del periodo recaudatorio. En otro caso surtirán efecto a partir del período impositivo siguiente.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 124 de la Ley General Tributaria y 88 del Reglamento General de Recaudación.

En Murcia a 11 de marzo de 2003.—La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, **M.ª Eugenia Castaño Collado**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3575 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de suministros.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección I del Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente : I-3/03.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros
- b) Descripción: «Suministro según lotes que a continuación se expresan, de diverso material no inventariable para desarrollo de los programas de erradicación y control de enfermedades en animales,
 - Lote n.º 1: Material desechable para extracción de muestras de sangre.
 - Lote n.º 2: Material de identificación»:
- c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 296 de 24 de diciembre de 2002 y corregido posteriormente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 9 de 13 de enero de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Anticipada
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Subasta

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación es de 178.000 euros, I.V.A. incluido, distribuido por lotes según se detalla:

Lote n.º 1	148.000 euros
Lote n.º 2	30.000 euros

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 12 de febrero de 2003.
- b) Contratista: Instrumental Quirúrgico y Material Ganadero, S.A. (AZASA).

c) Importe de adjudicación: 177.700 euros, distribuido por lotes según se detalla:

Lote n.º 1	148.000 euros
Lote n.º 2	29.700 euros

Murcia, 6 de marzo de 2003. El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3576 Anuncio por el que se hace pública la adjudicación de un contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección I del Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente : I-1/03.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción: «Acondicionamiento de caminos rurales de servicio en T.M. de Aguilas, Lorca (Sur) y Mazarrón, 3.ª fase»:
 - c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 5 de 8 de enero de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Anticipada
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Subasta

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación es de 1.887.938,34 euros, I.V.A. incluido, distribuido por anualidades, según el siguiente detalle:

Año 2003	1.000.000,00 euros
Año 2004	887.938,34 euros

5.- Adjudicación:

- a) Fecha: 13 de febrero de 2003.
- b) Contratista: Ferrovial Agromán, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 1.131.112 euros, distribuido en las siguientes anualidades:
 - Año 2003 599.125 euros
 - Año 2004 531.987 euros

Murcia, 6 de marzo de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López**.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

3340 Notificación a presunto infractor de la liquidación practicada en expediente sancionador ordinario.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del requerimiento que más abajo se indica, por la Dirección General de Comercio y Artesanía, ya que, habiéndose intentado la notificación, por dos veces, en el último domicilio del interesado, éste no se ha podido practicar.

El presente requerimiento, consiste en la notificación de la liquidación recaída en expediente sancionador ordinario, por incumplimiento de la Ley 7/96, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista y Ley 10/98, de 21 de diciembre, sobre el Régimen del Comercio Minorista en la Región de Murcia.

La liquidación notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. La liquidación notificada entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato día hábil posterior, según establece el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la presente liquidación podrá interponer, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante la unidad gestora o alternativamente reclamación económico-administrativa ante el Consejero de Economía y Hacienda, sin que se puedan simultanear ambos.

La carta de pago de la liquidación deberá recogerla en las oficinas de la Dirección General de Comercio y Artesanía, sitas en la C/ Actor Francisco Rabal, n.º 8, 30009 de Murcia.

Expediente sancionador ordinario: 4102SA0029

Sancionado: Juan Antonio Mellado Sarriá

Importe a ingresar: multa de 3.005,07 €.

DNI/CIF: 33.494.156-S

Último domicilio: C/ Frenería, n.º 8, 30004 Murcia.

Murcia a 5 de marzo de 2003.—El Director General, **Guillermo Herráiz Artero.**

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

3339 Notificación a presunto infractor sobre apertura de expediente sancionador ordinario.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación del requerimiento que más abajo se indica, por la Dirección General de Comercio y Artesanía, ya que, habiéndose intentado la notificación, por dos veces, en el último domicilio del interesado, éste no se ha podido practicar.

El presente requerimiento, consiste en la apertura de expediente sancionador ordinario, por incumplimiento de la Ley 7/96, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista y Ley 10/98, de 21 de diciembre, sobre el Régimen del Comercio Minorista en la Región de Murcia.

Se le concede un plazo de quince días, para que se persone en nuestras oficinas, para recoger el acuerdo de iniciación del expediente sancionador ordinario, sitas en la C/ Actor Francisco Rabal, n.º 8, 30.009 de Murcia, en donde podrá presentar escrito de persona bastante de la empresa en el que se haga constar, las alegaciones que a su derecho convengan, y las pruebas de que pretenda valerse.

Expediente Sancionador Ordinario: 4103SA0009

Interesado: Galerías del Sofá, 3001, S.L.

DNI/CIF: B-73.124.463

Último domicilio: C/ Piña, n.º 10, Polígono Industrial el Tapiado

Molina de Segura (30500)

Murcia, 4 de marzo de 2003.—El Director General, **Guillermo Herráiz Artero.**

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Cartagena

3553 Anuncio de subasta.

Subasta N.º: S2003R5176001002.

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT de Cartagena,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 11-03-2003, decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 14 de mayo del 2003, a las 10,00 horas en Delegación de la Agencia Tributaria - C/ Campos, 2 - Cartagena.

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo

con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.aeat.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director de la Agencia Tributaria.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección <http://www.aeat.es/>, en la opción «pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo

máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria <http://www.aeat.es/>, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las

viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los art. 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Relación de bienes a subastar

Subasta N.º: S2003R5176001002

Lote único

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 197.116,35.
Tramos: 2.000,00
Depósito: 39.423,27
Tipo de derecho: Pleno dominio.

Bien número 1

Tipo de bien: Finca rústica
Localización: Tn Fuente Álamo, s/n.
30320 Fuente-Álamo (Murcia).
Inscrita en el Reg. Núm. Tres de Cartagena.
Tomo: 2.518. Libro: 428. Folio: 45. Finca: 43.029.
Inscripción: 3.
Descripción:
Rústica: Paraje Media Legua-Fuente Álamo.
Casas de Vistabella. Tiene una superficie de 63 áreas 15 centiáreas.
Tiene construidos un sondeo de 380 metros de profundo y pantano.
Finca n.º 43.029. Inscrita a nombre de Inversiones Agrícolas Fuente Álamo, S.L., 100% del pleno dominio por título de compraventa en el Registro Cartagena-3.
Valoración: 257.414,00.
Cargas:
Importe total actualizado: 60.297,65.
Carga n.º 1.
Hipoteca a favor del BBVA.

Cartagena a 1 de marzo de 2003.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación de Badajoz

2754 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 2754, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 58, de fecha 11 de marzo de 2003», se rectifica en lo siguiente:

Al final del anuncio hay que insertar lo siguiente:

«Datos del contribuyente:

53261491T

Ferrer Melián, Rebeca

C/. Pajaritos, 49

Don Benito».

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

2751 Corrección de error.

Advertido error en la publicación número 2751, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 58, de fecha 11 de marzo de 2003, se rectifica en lo siguiente:

En dicha publicación se ha omitido el nombre de una de las titulares de la concesión de manera que donde dice Titulares: Concepción Llanos Hilla, Pilar, M.^a Carmen, Concepción, José M.^a, Rafael y M.^a del Mar Gómez-Aparici Llanos, debe decir: Titulares: Concepción Llanos Hilla, Pilar, M.^a Luz, M.^a Carmen, Concepción, José María, Rafael y M.^a del Mar Gómez-Aparici Llanos.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

3368 Demanda 124/2003.

N.I.G.: 30016 4 0100132/2003.

N.º Autos: Demanda 124/2003.

Materia: Seguridad Social/Responsabilidad Empresarial en prestaciones.

Demandante: Ibermutuamur.

Demandado: José Antonio Pintado Iniesta, Abdelkrim Kalouri, INSS, TTSS.

Doña Rosa Elena Nicolás, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Ibermutuamur, contra José Antonio Pintado Iniesta, Abdelkrim Kalouri, INSS, TTSS, sobre responsabilidad empresarial en prestaciones, registrado con el número 124/2003, se ha acordado citar a Abdelkrim Kalouri, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21-abril-03 a las 10,05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en calle Ángel Bruna, 21, 5.ª planta, Sala de Vistas, número 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Abdelkrim Kalouri, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena a 7 de marzo de 2003.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de Murcia

3367 Ejecución hipotecaria 550/2002.

N.I.G.: 30030 1 0200803/2002

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 550/2002

Sobre: Ejecución hipotecaria.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador: Joaquín Martínez-Abarca Muñoz.

Contra: Andrés Soler Izquierdo y Esp. Artículo 144 R.H., Vanesa Belmonte Vázquez y Esp. Artículo 144 R.H., Juan Francisco Belmonte López y Esp. Artículo 144 R.H., Catalina Vázquez Pacheco y Esp. Artículo 144 R.H., Andrés Soler Moreno y Esp. Artículo 144 R.H., Dolores Izquierdo Vera y Esp. Artículo 144 R.H.,

Doña Carolina Alvarez Galindo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de ejecución hipotecaria n.º 550/2002 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Martínez-Abarca Muñoz, contra Andrés Soler Izquierdo, Vanesa Belmonte Vázquez, Juan Francisco Belmonte López, Catalina Vázquez Pacheco, Andrés Soler Moreno y Dolores Izquierdo Vera, así como contra sus respectivos cónyuges, éstos a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento hipotecario, en reclamación de 52.310,74 euros de principal más otros 15.693,22 euros presupuestados para intereses y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca:

Ochenta y cinco: Piso tercero letra B, de la fachada principal de la quinta escalera, orientación Levante, con una superficie construida de ochenta y seis metros, cuarenta decímetros cuadrados, siendo la útil de setenta y dos metros, treinta y seis decímetros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, el piso letra A, de la sexta escalera; por la izquierda, el piso letra A; por el fondo, calle, y por el frente, patio de luces y caja de escalera.

Forma parte del edificio denominado Bloque D, situado en término de Murcia, partido de San Benito, Barrio de Santiago el Mayor.

Inscripción: Libro 341, Sección 8.ª, folio 145, finca n.º 5.159-N del Registro de la Propiedad de Murcia n.º 2. Consta inscrita a favor de los cónyuges Andrés Soler Izquierdo y Vanesa Belmonte Vázquez, con carácter ganancial.

Tasada a efectos de subasta, según la escritura de constitución de hipoteca, en 54.118,13 euros.

La subasta se celebrará el próximo día quince de abril a las 11:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Edificio Dimóvil, Avda. Juan Carlos I, 59 de Murcia, conforme a las siguientes condiciones:

1.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble que se subasta estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan título.

2.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose, por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

3.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 3085, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo indicar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades consignadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

4.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

5.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo participar en al subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

6.ª Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

7.ª No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble que se subasta.

8.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

9.ª Para el caso en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal.

10.ª En el caso de que por causa de fuerza mayor la subasta no pudiera llevarse a cabo en el día y hora señalado, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente en Murcia a veintiocho de febrero de dos mil tres.—La Secretaria.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

3370 Oposición medidas en protección menores 94/2003.

Número de identificación único: 30030 1 0900088/2003.

Procedimiento: Oposición medidas en protección menores 94/2003.

Sobre oposición medidas en protección menores. De Secretaría Sectorial Acción Social, Menor y Familia.

Procurador: Sin profesional asignado.

Contra: Doña María Teresa Romera Segura.

Procurador: Sin profesional asignado.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo: «Se suspende el derecho de doña María Teresa Romera Segura a relacionarse y tener consigo a su hija menor de edad Alba Romera Segura.

Notifíquese a las partes y al Fiscal con instrucción de que cabe apelación en los cinco días siguientes.

Así, por este mi auto, lo acuerda, manda y el Ilmo. señor don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado Juez de Primera Instancia número Nueve (Familia) de Murcia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de María Teresa Romera Segura, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 4 de marzo de 2003.—El/la Secretario.

De lo Social número Tres de Murcia

3371 Autos 52/02. Despido.

Número de Autos: 52/02

Materia: Despido.

Demandado: Proyecto Europalet, S.L.

Pascual Sáez Domenech (sustituto), Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso número 52/2003 seguido a instancia de José Antonio Vera Navarro contra Proyectos Europalet, S.L., en materia de despido, se ha acordado citar a Proyectos Europalet, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día siete de abril de dos mil tres a las 12:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, n.º 8 - 2.ª planta, letra J (Edificio Alba) Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citándose al legal representante de la demandada Proyectos Europalet, S.L. para interrogatorio de parte, con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Proyectos Europalet, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia, 5 de marzo de 2003.—La Secretario Judicial,
Pascual Sáez Domenech.

De lo Social número Cinco de Murcia

3432 Ejecución número 41/2003.

N.I.G.: 30030 4 0005292/2002.

Número autos: Demanda 724/2002.

Número ejecución: 41/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Daniel Rodríguez Espeita.

Demandado: SAT 21, S.L.

Cédula de notificación

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretaria Judicial del
Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 41/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Daniel Rodríguez Espeita contra la empresa SAT 21, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Propuesta de auto. S.S.^a Secretaria Judicial, doña
Lucía Campos Sánchez.

En Murcia a veinte de enero de dos mil tres.

Dispongo:

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por don Daniel Rodríguez Espeita contra SAT 21, S.L. y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada, en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.946,06 euros de principal más 340,56 euros para costas e intereses, se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requírase al deudor para que efectúa manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución.

En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el artículo 239.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el artículo 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Ayuntamiento, Registro de la Propiedad y Centro de Gestión Catastral del domicilio del apremiado, a fin de que faciliten la relación de bienes o derechos del mismo de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno.

Conforme: el Magistrado/a-Juez.-El Secretario/a
judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a SAT 21, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 4 de marzo de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

3372 Ejecución 7/2002.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del
Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en procedimiento ejecución 7/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Eva Angelina Galaviz Moreno contra la empresa Pedro Moreno Sánchez, sobre despido, se ha dictado auto de 26-02-03, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se tiene subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de la ejecutante doña Eva Angelina Galaviz Moreno y por la cuantía que se refleja en el hecho segundo de esta resolución bajo la columna «Abono FGS», cuyo importe total asciende a 1.468,38 euros».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pedro Moreno Sánchez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veintiséis de febrero de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

3373 Demanda 306/2002. Ejecución 157/2002.

N.I.G.: 30030 4 0002221/2002
 N.º Autos: Dem. 306/2002
 N.º Ejecución: 157/2002
 Demandado: Herodio del Gas, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que la ejecutoria arriba expresada seguida en este Juzgado a instancia de Miguel Ángel López López, se ha dictado en fecha de hoy la siguiente y literal:

Propuesta de providencia.

S. S.ª El/la Secretario Judicial, doña Concepción Montesinos García.

En Murcia a veintisiete de febrero de dos mil tres.

Dada cuenta y habiéndose notificado el demandado el auto despachando ejecución, mediante edictos publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y vista la información de bienes que obra en autos procedente del Juzgado Decano, se decreta embargo sobre vehículos matrículas A-8552-CN, MU-6392-BZ y MU-1723-BZ, librándose a tal fin mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de Venta a Plazos de Murcia.

Notifíquese esta resolución.

Modo de Impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles, siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la mercantil demandada Herodio del Gas, S.L., la cual se

halla en situación de paradero desconocido, expido el presente que firmo en Murcia a veintisiete de febrero de dos mil tres.

La Secretaria.

Audiencia Provincial de Oviedo Sección número Tres

3369 Ejecutoria número 60/2001.

Ejecutoria número 60/2001.

Número de identificación único: 33000 2 0304301/2000.

Contra: Joaquín Abenza Zapata.

Procuradora: Doña Ana María Roldán Vidal.

Abogado: Don Antonio Ruiz Alarcón.

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Oviedo.

Hace saber: Que en esta Sala se sigue la ejecutoria 60/2001 contra Joaquín Abenza Zapata, en la que el condenado debe un total de 103.246 euros correspondientes a indemnización y multa con otros 1.000 euros calculados para intereses, gastos y costas.

Se ha señalado el día 29 de abril de 2003, a las 12 horas, para celebrar la subasta simultánea de los bienes que se dirán en esta Sala y en el Juzgado de Primera Instancia de Mula (Murcia), pudiendo licitarse en cualquiera de las dos localidades. Las condiciones de la subasta son:

1.º- Los litigantes deberán presentar justificante de ingreso, en el Banesto, código entidad 0030, código oficina 7008 número de cuenta 3369 0000 78 006001 de al menos el 20% del valor de tasación.

2.º- Los ejecutantes podrán participar si existen otros licitadores, y no tienen que consignar cantidad alguna.

3.º- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose el derecho de ceder a tercero.

4.º- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en las condiciones antes dichas. Los sobres se abrirán al inicio de la subasta.

5.º- La finca embargada, de la que existen fotos en ambas sedes judiciales, y tasada en la cantidad de 8.800 euros es la siguiente:

Finca situada en la calle Alta número 57 de Mula (Murcia). Registrada en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 1.305 general, libro 280 de Mula, folio 66 y finca 795.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Oviedo, 28 de febrero de 2003.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Aledo

3348 Anuncio por el que se somete a exposición pública solicitud de construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en paraje de Las Zahurdas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública, la solicitud presentada en este Ayuntamiento, por D. José Carmelo Molina Castro, relativa a construcción de vivienda unifamiliar en Paraje de Las Zahurdas, en el término Municipal de Aledo.

El expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aledo a 6 de febrero de 2003.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

—

Caravaca de la Cruz

3562 Aprobación lista provisional de admitidos y excluidos en el concurso para la provisión de ocho plazas de Administrativos vacantes en la plantilla por el sistema de promoción interna, nombramiento de tribunal y fijación de la fecha para la valoración de méritos.

A la vista del concurso de méritos convocado por este Ayuntamiento para la provisión de ocho plazas de administrativos vacantes en la plantilla por el sistema de promoción interna, el Sr. Alcalde, con fecha 12 de marzo de 2003, ha resuelto:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para proveer, por el sistema de promoción interna, ocho plazas de Administrativo, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, quedando elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación si, durante el plazo habilitado para ello, no se produjesen reclamaciones contra la misma:

Admitidos:

- 1.- D.^ª Dolores Baraza Gómez.
- 2.- D.^ª Rafaela-Concepción Pozo Navarro.
- 3.- D.^ª Juana-M.^ª Fernández-Quevedo Pérez.
- 4.- D.^ª Carmen Montoya Caballero.
- 5.- D. José-Salvador Medina López.
- 6.- D.^ª Francisca Sánchez García.
- 7.- D. Marcos Ruiz Mulero.
- 8.- D. Miguel Martínez López.

Excluidos:

Ninguno.

SEGUNDO.- El Tribunal estará compuesto por los miembros siguientes:

- Presidente: D. Domingo Aranda Muñoz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Suplente: D.^ª Encarnación Muñoz Martínez, Concejala del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

- Secretario: D. José-Antonio Soler López, Secretario del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Suplente: D. Antonio Beltrán Morales, funcionario del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

- Vocales:

- D. Angel Sánchez Robles, representante de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Suplente: D.^ª M.^ª Dolores Caravaca Belmonte, funcionaria de la Comunidad Autónoma de Murcia.

- D. Juan-José Sánchez Marín, funcionario del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Suplente: D. Sebastián-Luis de Moya Martínez, funcionario del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

- D. Julián Martínez Vacas, representante de la Sección Sindical de U.G.T. del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Suplente: D. Bartolomé Hoyos López, representante de la Sección Sindical de U.G.T. del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

- D. José-Antonio Vacas Martínez-Blasco, representante de la Sección Sindical de CC.OO. del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Suplente: D. Eduardo Ramos Martínez, representante de la Sección Sindical de CC.OO. del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Tercero.- La fecha para la valoración de méritos será el día 15 de abril de 2003, a las 10 horas, en la Sala de Juntas de este Excmo. Ayuntamiento.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el B.O.R.M. y Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial, estableciéndose un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación, para reclamaciones.

Caravaca de la Cruz, 13 de marzo de 2003.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

—

Cartagena

3555 Aprobación inicial de Estudio de Detalle.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento el día 21 de octubre de 2002, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en calle Sirio, Marín y Tintero, de Cabo de Palos, presentado por don Domingo Martínez Ayuso.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Arméndariz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

A los efectos previstos en el artículo 59, aptd. 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 27 de enero de 2003.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Sanidad y Medio Ambiente, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

3362 Anuncio de adjudicación. Exp. Núm.: VA/02/2039.

Exp. Núm. VA/02/2039.

El Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 03/02/2003, ha adjudicado la «Mantenimiento de juegos infantiles», cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en la LCAP y su Reglamento General:

1.º Entidad adjudicadora.

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- B) Dependencia que tramita: Negociado Contratación.
- C) Numero expediente: VA/02/2039.

2.º Objeto del contrato.

Tipo del contrato: Asistencia técnica.
Descripción del objeto: Mantenimiento de juegos infantiles.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: CAT

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 30.051,00 Euros.

5.º Adjudicación.

- A) Fecha: 03/02/2003.
- B) Contratista: Reymacopark, S.L.
- C) Nacionalidad: Española.
- D) Importe de adjudicación: 30.050,61 Euros.

Cartagena a 18 de febrero de 2003.—La Alcaldesa, P.D., el Concejal Delegado de Contratación, Gabriel Ruiz López.

Cartagena

3363 Anuncio de adjudicación. Exp. Núm.: VA/03/2069.

Exp. Núm. VA/03/2069.

El Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 23/01/2003, ha adjudicado la «Suministro para el mantenimiento y consulta de la cartografía municipal mediante programa informático Geomedia Profesional y Geomedia Webmap», cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en la LCAP y su Reglamento General:

1.º Entidad adjudicadora.

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- B) Dependencia que tramita: Negociado Contratación.
- C) Número expediente: VA/03/2069.

2.º Objeto del contrato.

Tipo del contrato: Suministro.
Descripción del objeto: Suministro para el mantenimiento y consulta de la cartografía municipal mediante programa informático Geomedia Profesional y Geomedia Webmap.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: CNSU.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 86.000,00 Euros.

5.º Adjudicación.

- A) Fecha: 23/01/2003.
- B) Contratista: Integraph (España), S.L.
- C) Nacionalidad: Española.
- D) Importe de adjudicación: 85.966,22 Euros.

Cartagena a 18 de febrero de 2003.—La Alcaldesa, P.D., el Concejal Delegado de Contratación, Gabriel Ruiz López.

Cartagena

3361 Anuncio de adjudicación. Exp. Núm.: OP/02/1961.

Exp. Núm. OP/02/1961.

El Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 24/01/2003, ha adjudicado la «Mejoras de infraestructuras en La Manga del Mar Menor», cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en la LCAP y su Reglamento General:

1.º Entidad adjudicadora.

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- B) Dependencia que tramita: Negociado Contratación.
- C) Numero expediente: OP/02/1961

2.º Objeto del contrato.

- A) Tipo del contrato: Obras.
- B) Descripción del objeto: Mejoras de infraestructuras en La Manga del Mar Menor.
- C) Boletín de anuncio de la licitación: B.O.R.M.
- D) Fecha de publicación: 14/11/2002.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: CO

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 300.506,00 Euros.

5.º Adjudicación.

- A) Fecha: 24/01/2003.
- B) Contratista: González Soto, S.L.
- C) Nacionalidad: Española.
- D) Importe de adjudicación: 291.791,33 Euros.

Cartagena a 4 de marzo de 2003.—La Alcaldesa, P.D., el Concejal Delegado de Contratación, Gabriel Ruiz López.

Cartagena

3358 Anuncio de adjudicación. Exp. Núm.: OP/03/2108.

Exp. Núm. OP/03/2108.

El Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 13/02/2003, ha adjudicado la «Vestuarios campo de fútbol de La Vaguada. Plan Regional de Instalaciones Deportivas», cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en la LCAP y su Reglamento General:

1.º Entidad adjudicadora.

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- B) Dependencia que tramita: Negociado Contratación.
- C) Número expediente: OP/03/2108

2.º Objeto del contrato.

- A) Tipo del contrato: Obras.
- B) Descripción del objeto: Vestuarios campo de fútbol de La Vaguada. Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: CNO

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 59.792,00 Euros.

5.º Adjudicación.

- A) Fecha: 13/02/2003.
- B) Contratista: Construcciones María García Martínez, S.L.
- C) Nacionalidad: Española.
- D) Importe de adjudicación: 59.792,00 Euros.

Cartagena a 7 de marzo de 2003.—La Alcaldesa, P.D., el Concejal Delegado de Contratación, Gabriel Ruiz López.

Cartagena

3356 Anuncio de adjudicación. Exp. Núm.: OP/03/2126.

Exp. Núm. OP/03/2126.

El Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 20/02/2003, ha adjudicado la «Vestuarios C.P. Asdrúbal de Lo Campano. Plan Regional de Instalaciones Deportivas», cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en la LCAP y su Reglamento General:

1.º Entidad adjudicadora.

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- B) Dependencia que tramita: Negociado Contratación.
- C) Numero Expediente: OP/03/2126

2.º Objeto del contrato.

- A) Tipo del contrato: Obras.
- B) Descripción del objeto: Vestuarios C.P. Asdrúbal de Lo Campano. Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: CON

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 59.267,00 Euros.

5.º Adjudicación.

- A) Fecha: 20/02/2003.
- B) Contratista: Construcciones María García Martínez, S.L.
- C) Nacionalidad: Española.
- D) Importe de adjudicación: 59.267,00 Euros.

Cartagena a 7 de marzo de 2003.—La Alcaldesa, P.D., el Concejal Delegado de Contratación, Gabriel Ruiz López.

Cartagena

3354 Anuncio de adjudicación. Exp. Núm.: OP/03/2112.

Exp. Núm. OP/03/2112.

El Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 19/02/2003, ha adjudicado la «Vestuario campo de fútbol Los Belones. Plan Regional de Instalaciones Deportivas» cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en la LCAP y su Reglamento General:

1.º Entidad adjudicadora.

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- B) Dependencia que tramita: Negociado Contratación.
- C) Numero expediente: OP/03/2112.

2.º Objeto del contrato.

- A) Tipo del contrato: Obras.
- B) Descripción del objeto: Vestuario campo de fútbol Los Belones. Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: CNO

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 59.792,00 Euros.

5.º Adjudicación.

- A) Fecha: 19/02/2003.
- B) Contratista: Construcciones María Garcia Martínez, S.L.
- C) Nacionalidad: Española.
- D) Importe de adjudicación: 59.792,00 Euros.

Cartagena a 7 de marzo de 2003.—La Alcaldesa, P.D., el Concejal Delegado de Contratación, Gabriel Ruiz López.

Cartagena

3355 Anuncio de adjudicación. Exp. Núm.: OP/03/2113.

Exp. Núm. OP/03/2113.

El Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 18/02/2003, ha adjudicado la «Almacén campo de fútbol La Vaguada. Plan Regional de Instalaciones Deportivas» cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en la LCAP y su Reglamento General:

1.º Entidad adjudicadora.

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- B) Dependencia que tramita: Negociado Contratación.
- C) Número expediente: OP/03/2113.

2.º Objeto del contrato.

- A) Tipo del contrato: Obras.
- B) Descripción del objeto: Almacén campo de fútbol La Vaguada. Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: abierto.
- C) Forma: CON

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 33.263,00 Euros.

5.º Adjudicación.

- A) Fecha: 18/02/2003.
- B) Contratista: Construcciones María García Martínez, S.L.
- C) Nacionalidad: Española.
- D) Importe de adjudicación: 33.263,00 Euros.

Cartagena a 7 de marzo de 2003.—La Alcaldesa, P.D. el Concejal Delegado de Contratación, Gabriel Ruiz López.

Cartagena

3351 Anuncio de adjudicación. Exp. Núm.: OP/03/2095.

Exp. Núm. OP/03/2095.

El Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 14/02/2003 ha adjudicado la «Remodelación sala de musculación. Pabellón Central. Plan Regional de Instalaciones Deportivas» cuyas características y condiciones se señalan a continuación según lo exigido en la LCAP y su Reglamento General:

1.º Entidad adjudicadora.

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
- B) Dependencia que tramita: Negociado Contratación.
- C) Número expediente: OP/03/2095.

2.º objeto del contrato.

- A) Tipo del contrato: Obras.
- B) Descripción del objeto: Remodelación sala de musculación. Pabellón Central. Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: CNO.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 59.970,77 Euros.

5.º Adjudicación.

A) Fecha: 14/02/2003.

B) Contratista: Construcciones María García Martínez, S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de adjudicación: 59.970,77 Euros.

Cartagena a 7 de marzo de 2003.—La Alcaldesa, P.D., El Concejal Delegado de Contratación, Gabriel Ruiz López.

Cartagena**3359 Anuncio de adjudicación. Exp. Núm.: OP/03/2083.**

Exp. Núm. OP/03/2083.

El Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 17/02/2003 ha adjudicado la «Almacenes deportivos campo de fútbol Polígono de Santa Ana». Cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en la LCAP y su Reglamento General:

1.º Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

B) Dependencia que tramita: Negociado Contratación.

C) Numero expediente: OP/03/2083.

2.º Objeto del contrato.

A) Tipo del contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: Almacenes deportivos campo de fútbol Polígono de Santa Ana.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A) Tramitación: ordinaria.

B) Procedimiento: abierto.

C) Forma: CNO.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 39.446,00 Euros.

5.º adjudicación.

A) Fecha: 17/02/2003.

B) Contratista: Construcciones María García Martínez, S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de adjudicación: 39.446,00 Euros.

Cartagena a 7 de marzo de 2003.—La Alcaldesa, P.D., El Concejal Delegado de Contratación, Gabriel Ruiz López.

Cartagena**3360 Anuncio de adjudicación. Exp. Núm.: OP/03/2082.**

Exp. Núm.: OP/03/2082.

El Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 14/02/2003, ha adjudicado la «Almacenes deportivos en campo de fútbol. Bda. José M.ª Lapuerta». Cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en la LCAP y su Reglamento General:

1.º Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

B) Dependencia que tramita: Negociado Contratación.

C) Número Expediente: OP/03/2082.

2.º Objeto del contrato.

A) Tipo del contrato: Obras.

B) Descripción del objeto: Almacenes deportivos en campo de fútbol. Bda. José M.ª Lapuerta.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: CNO.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 39.446,00 Euros.

5.º Adjudicación.

A) Fecha: 14/02/2003.

B) Contratista: Construcciones María García Martínez, S.L.

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de adjudicación: 39.446,00 Euros.

Cartagena a 7 de marzo de 2003.—La Alcaldesa, P.D., El Concejal Delegado de Contratación, Gabriel Ruiz López.

Cartagena**3357 Anuncio de adjudicación. Expediente número OP/03/2.110.**

El Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 13/02/2003, ha adjudicado el vestuario en campo de fútbol polígono de Santa Ana. Plan Regional de Instalaciones Deportivas. Cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en la LCAP y su Reglamento General:

1.º Entidad adjudicadora.

A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.

- B) Dependencia que tramita: Negociado Contratación.
C) Número Expediente: OP/03/2110.

2.º Objeto del contrato.

- A) Tipo del contrato: Obras.
B) Descripción del objeto: Vestuario en campo de fútbol polígono de Santa Ana. Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- A) Tramitación: Ordinaria.
B) Procedimiento: Abierto.
C) Forma: CNO.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 59.792,00 Euros.

5.º Adjudicación.

- A) Fecha: 13/02/2003.
B) Contratista: Construcciones María García Martínez, S.L.
C) Nacionalidad: Española.
D) Importe de adjudicación: 59.792,00 euros.

Cartagena, 7 de marzo de 2003.—La Alcaldesa, P.D., el Concejal Delegado de Contratación, Gabriel Ruiz López.

Cartagena

3353 Anuncio de adjudicación. Exp. Núm.: OP/03/2109.

Exp. Núm. OP/03/2109.

El Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 19/02/2003 ha adjudicado la «Almacenes deportivos en campo de fútbol Los Belones. Plan Regional de Instalaciones Deportivas» cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en la LCAP y su Reglamento General:

1.º Entidad adjudicadora.

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
B) Dependencia que tramita: Negociado Contratación.
C) Número Expediente: OP/03/2109.

2.º Objeto del contrato.

- A) Tipo del contrato: Obras.
B) Descripción del objeto: Almacenes deportivos en campo de fútbol Los Belones. Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) Tramitación: Ordinaria.
B) Procedimiento: Abierto.
C) Forma: CNO.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 33.263,00 Euros.

5.º Adjudicación.

- A) Fecha: 19/02/2003.
B) Contratista: Construcciones María García Martínez, S.L.
C) Nacionalidad: Española.
D) Importe de adjudicación: 33.263,00 Euros.

Cartagena a 7 de marzo de 2003.—La Alcaldesa, P.D., el Concejal Delegado de Contratación, Gabriel Ruiz López.

Cartagena

3352 Anuncio de adjudicación. Exp. Núm.: OP/03/2107.

Exp. Núm. OP/03/2107.

El Ayuntamiento de Cartagena, por resolución de fecha 18/02/2003, ha adjudicado la «Almacén en pista de atletismo. Plan Regional de Instalaciones Deportivas». Cuyas características y condiciones se señalan a continuación, según lo exigido en la LCAP y su Reglamento General:

1.º Entidad adjudicadora.

- A) Organismo: Ayuntamiento de Cartagena.
B) Dependencia que tramita: Negociado Contratación.
C) Número expediente: OP/03/2107.

2.º Objeto del contrato.

- A) Tipo del contrato: Obras.
B) Descripción del objeto: Almacén en pista de atletismo. Plan Regional de Instalaciones Deportivas.

3.º Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- A) Tramitación: Ordinaria.
B) Procedimiento: Abierto.
C) Forma: CON.

4.º Presupuesto base de licitación.

Importe total: 48.453,00 Euros.

5.º Adjudicación.

- A) Fecha: 18/02/2003.
B) Contratista: Construcciones María García Martínez, S.L.
C) Nacionalidad: Española.
D) Importe de adjudicación: 48.453,00 Euros.

Cartagena a 7 de marzo de 2003.—La Alcaldesa, P.D., el Concejal Delegado de Contratación, Gabriel Ruiz López.

Cieza

3349 Anuncio de subasta de obras, «Remodelación Paseo de Ronda».

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cieza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación.

2.-Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: La contratación de las obras «Remodelación Paseo de Ronda».
- b) Plazo de ejecución: Tres meses, contado a partir del día siguiente a la suscripción del acta de comprobación del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación es de doscientos cincuenta y tres mil novecientos veinticuatro euros con sesenta y cinco céntimos (253.924,65 €), cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

5. Garantías

- Provisional: Se exime a los licitadores de su constitución.
- Definitiva: Por importe equivalente al 4 por 100 del precio del contrato.

6. Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cieza.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, número 1. 30530 Cieza.
- c) Teléfono: 968-760800.
- e) Fax: 968-762761.
- d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el término de presentación de proposiciones, en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

7. Requisitos específicos del contratista

- a) Según la cláusula 14.ª, del pliego de condiciones que rige el contrato.
- b) Clasificación empresarial: El adjudicatario debe estar en posesión de la siguiente clasificación empresarial:
 - Grupo: G.
 - Subgrupo: 6.
 - Categoría: d.

8. Presentación de ofertas

- a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Según la cláusula 15.ª del pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: En el Negociado de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

9. Apertura de ofertas

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las dieciocho horas del quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

10. Gastos de anuncios

El importe del presente anuncio es por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 10 de marzo de 2003.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

—

Lorquí

3556 Anuncio para la licitación de contrato de obras. «Urbanización de la Unidad de Actuación número 8 de las NN.SS. de Lorquí».

1.- Entidad adjudicadora.

Ayuntamiento de Lorquí.
Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Urbanización de la Unidad de Actuación número 8 de las NN.SS. de Lorquí».

Lugar de ejecución: U.A. número 8.
Plazo de ejecución: Siete meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 824.205,29 euros, a la baja.

5.- Garantías.

Provisional: 16.484,11 euros.
Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Ayuntamiento de Lorquí, Plaza del Ayuntamiento, número 1, 30564 Lorquí (Murcia).
Teléfono: 968 690001.
Telefax: 968 692532.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación del contratista:

<u>Grupos</u>	<u>Subgrupos</u>	<u>Categorías</u>
G	06	C
A	02	B

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio, salvo que el último día coincida con sábado o festivo en cuyo caso se ampliará al primer día hábil siguiente.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula XIII del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: El indicado en el apartado 6 de este anuncio.

9.- Apertura de ofertas.

Lugar: El indicado en el apartado 6.

Fecha: Tercer día hábil siguiente al del término de presentación, que no sea sábado.

Hora: 13 horas.

10.- Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Lorquí a 14 de marzo de 2003.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Los Alcázares**3346 Relación de aspirantes admitidos, constitución del tribunal, determinación de lugar y día para la valoración de méritos para la provisión, mediante concurso, como personal interino, de una plaza interina de Arquitecto.**

Examinado el expediente correspondiente al proceso selectivo, mediante concurso, de una plaza interina de Arquitecto municipal.

Vista la lista de aspirantes, así como lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria.

La Comisión de Gobierno Municipal, acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar la lista de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas:

Aspirantes admitidos

1. Ayuso Fernández, Mariano	22.467.196-Z
2. Aznar Aznar, Miguel Ángel	77.514.079-P
3. Ballester Nortes, Leticia	48.392.644-T
4. Cavas García, Francisco	74.357.617-C
5. Fernández Toledo, Francisco Javier	29.040.143-K

2.- Fijar la fecha para la celebración de la valoración de méritos para el día 25 de marzo de 2003, a las 12'00 horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Los Alcázares, sito en La Base, s/n., de Los Alcázares.

3.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador que queda de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: D. Juan Escudero Sánchez

Suplente: D. José Antonio Martínez Meca

Secretario:

Titular: D. Diego Sánchez Gómez

Suplente: Dña. Josefa Nicolás Baños

Vocales:

1.º Vocal

Titular: D. Alfredo Blanco Puras

Suplente: D. Francisco Murcia Muñoz

2.º Vocal

Titular: D. Eleuterio Ramón Navarro

Suplente: D. Antonio García Bastida

3.º Vocal

Titular: D. Carlos Conesa Lucas

Suplente: D. Julián Garrido Cánovas

Los Alcázares, 26 de febrero de 2003.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares**3345 Aprobación definitiva del proyecto de delimitación del sector «Villa Amelia».**

Aprobado definitivamente el proyecto de delimitación de suelo dentro del sector «Villa Amelia», distinguiendo tres Unidades de Actuación (U.A. núm. 12, U.A. núm. 13 y U.A. núm. 14), por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 30 de septiembre del 2002, se hace público de conformidad con lo contenido en el artículo 142.4 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia y artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

La presente servirá de notificación respecto de aquellos interesados que sean desconocidos, se ignore su domicilio a efectos notificaciones o intentada la notificación personal ésta no se hubiese podido practicar.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región»; potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente

de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región». Ambos recursos no podrán simultanearse.

Los Alcázares a 10 de febrero del 2003.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares

3347 Aprobado Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir en la venta, mediante subasta, de dos parcelas de propiedad municipal sitas en el Plan Parcial «La Dorada», de 830 m² y 1.300 m².

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero del 2003, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir en la venta, mediante subasta, de dos parcelas de propiedad municipal sitas en el Plan Parcial «La Dorada», de 830 m² y 1.300 m², de este término municipal, se expone al público durante un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, así mismo al amparo de lo dispuesto en el art. 122.2 del R.D.L. 7.781/1986, de 18 de abril, se anuncia subasta, si bien, la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el referido Pliego de Cláusulas:

1.- Objeto del contrato.

Constituye objeto del contrato la venta, mediante subasta, de las parcelas sitas en el Plan Parcial «La Dorada» de este término municipal, que a continuación se describen:

a) Parcela de tierra secano, hoy destinada a uso comercial recayente a la Calle Los Corales, del Plan Parcial de Ordenación Urbana denominado «La Dorada», con una superficie de 830 m². Sus límites son: al Frente, Calle Los Corales; Derecha entrando, con parcela destinada a uso público, de esta misma procedencia; Izquierda, con parcela destinada a uso comercial; y al Fondo, con parcela destinada a uso público.

Inscripción: Se haya inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia núm. 7: Sección Pacheco, Libro 423, Folio 31, Finca núm. 29.160, Inscripción 1.ª

Normas Particulares de la Zona:

Uso: Comercial

Parcela mínima: 400 m²

Altura máxima: en metros 7'5
en plantas 2

Edificabilidad: 1 m²/m²

Ocupación máxima: 100%

Retranqueos: 0 m.

Título: Escritura Pública de Cesiones al Ayuntamiento en el Plan Parcial «La Dorada» núm.

1.293, formalizada en la Notaría de San Javier (Murcia), con fecha 7 de septiembre de 1990.

b) Parcela de tierra secano, hoy destinada a uso residencial, con fachada recayente a la Calle de Las Marismas, del Plan Parcial de Ordenación Urbana denominado «La Dorada», con una superficie de 1.300 m². Sus límites son: al Frente, Calle Las Marismas; Derecha entrando, con finca matriz de donde se segrega, denominada Zona 1; Izquierda, con parcela destinada a uso docente; y al Fondo, con Calle del Labrador.

Inscripción: Se haya inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia núm. 7: Sección Pacheco, Libro 423, Folio 30, Finca núm. 29.158, Inscripción 1.ª

Normas Particulares de la Zona:

Uso: Residencial alineada.

Parcela mínima: 500 m²

Altura máxima: en metros 7
en plantas 2

Edificabilidad: 1 m²/m²

Ocupación máxima: 60%

Retranqueos: 3 m.

Aparcamiento: Debe habilitarse una plaza de aparcamiento por vivienda en el interior de cada parcela.

Título: Escritura Pública de Cesiones al Ayuntamiento en el Plan Parcial «La Dorada» núm. 1.293, formalizada en la Notaría de San Javier (Murcia), con fecha 7 de septiembre de 1990.

2.- Tipo de licitación.

El tipo de licitación se fija en trescientos euros con cincuenta y un céntimos/m² (300'51 Euros/m²), que podrán ser mejorados al alza.

3.- Otorgamiento de escritura pública.

El Ayuntamiento de Los Alcázares (Murcia), se compromete a trasladar la propiedad y posesión del mencionado bien, mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

4.- Fianza.

Los licitadores deberán constituir una fianza equivalente al 2% del valor del bien. Admitiéndose el aval bancario en la misma.

5.- Gastos.

El adjudicatario o adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

6.- Proposiciones y documentación complementaria.

6.1 Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el tema:

«Proposición para tomar parte en la venta, mediante subasta, de la/s parcela/s de 830 m² o/y 1.300 m² sita/s en el Plan Parcial «La Dorada», convocada por el Ayuntamiento de Los Alcázares», con el siguiente modelo:

D., mayor de edad, con domicilio en, con D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de como acredita por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Región» núm. de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la/s parcela/s de 830 m² o/y de 1.300 m² sita/s en el Plan Parcial «La Dorada» por el precio de(letra y número)..... Euros, con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

6.2 Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia auténtica.
- b) Declaración Jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.
- e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- f) Declaración expresa, bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante una autoridad judicial, administrativa, Notario Público u organismo profesional cualificado.

7.- Presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días hábiles siguientes, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado, desde las nueve a trece horas.

8.- Apertura de plicas.

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma y procederá a la apertura de las ofertas admitidas y a la propuesta al órgano de contratación de la adjudicación del contrato al postor que oferte el precio más alto.

Una vez adjudicado el bien, el adjudicatario deberá hacer buena la declaración de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social presentando, si procediese, atendida su condición, los siguientes documentos:

- a) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- b) Declaraciones o documentos de ingresos del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagos a cuenta o fracciones o de las retenciones a cuenta de ambos, así como del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- c) Justificación de estar inscrita en la Seguridad Social y al corriente en el pago de las cuotas o de otras deudas de la Seguridad Social.

9.- Carácter del contrato.

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

- a) En cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente Pliego de Cláusulas y Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- b) En cuanto a sus efectos y extinción por los artículos 1.445 y siguientes del Código Civil.

Los Alcázares, 21 de febrero del 2003.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.ºB.º El Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Murcia

3344 Gerencia de urbanismo. Expediente 4.111/91.

Habiéndose intentado la notificación del Decreto de la Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente de 3 de julio de 2002, al interesado en su último domicilio conocido y no habiéndose logrado practicar la misma por ausencia del interesado, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a notificar dicho auto mediante la presente publicación.

Con fecha 3 de julio de 2002 por la Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, se ha dictado el siguiente decreto:

«Vistas las obligaciones establecidas en el párrafo 4.º de la licencia otorgada a don Francisco González Lozano, en representación de la Mercantil Paco Gonzalez, S.A., en relación con la ejecución de las

obras de urbanización complementarias, a llevar a cabo en Avda. Miguel de Cervantes, de Murcia, sobre proyecto de locales industriales, oficinas y aparcamientos, y para las que se depositó una garantía de 29.599.365 pesetas, según expediente 4.111/91 de la Sección de Licencias de Edificación, y considerando que por el Servicio de Obras de Urbanización de la Gerencia de Urbanismo, se ha emitido informe en el que se manifiesta que las obras de urbanización correspondientes a locales industriales, oficinas y aparcamientos, Expomurcia se encuentra sin concluir faltando parte de pavimentación, agua potable, alumbrado, jardinería, etc., en virtud de las competencias que la Ley me otorga, vengo en disponer:

1.º Requerir a la Mercantil Paco Gonzalez, S.A., para que proceda a la ejecución de las obras de urbanización indicadas en el informe emitido por el Servicio de Obras de Urbanización de la Gerencia de Urbanismo.

2.º Dichas obras deberán iniciarse siguiendo las directrices del citado servicio, en el plazo de diez días, y finalizadas en el de dos meses, con apercibimiento de que, en el supuesto de incumplimiento, se procederá a la ejecución subsidiaria y con cargo al aval presentado».

Lo que se publica, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado en el apartado segundo sin cumplimentar el citado trámite se emitirá la resolución que proceda.

Murcia, 5 de marzo de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

3557 Anuncio para la licitación de contrato de obras (expediente 218/2003).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 218/2003

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: «Paso inferior del eje Ronda Norte-accesos a Ronda Oeste bajo la Plaza de Castilla en Murcia».
- b) Lugar de ejecución: Murcia.
- c) Plazo de ejecución (meses): Ocho meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Tres millones doscientos ochenta y cinco mil ochocientos catorce euros con veintisiete céntimos (3.285.814,27 €).

5. Garantía provisional.

65.716,29 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004-MURCIA
Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) Clasificación exigida: Grupo B, Subgrupo 2, categoría d;
Grupo G, Subgrupo 4, categoría c;
Grupo I, Subgrupo 1, categoría c.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiseis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).
- b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

- a) Lugar: indicado en el apartado 6.
- b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.
- c) Hora: a las Diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.ayto-murcia.es

Murcia, 12 de marzo de 2003.—El Secretario General accidental.

Murcia

3558 Anuncio para la licitación de contrato de servicio (expediente 216/03).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente n.º: 216/2003

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Servicio de reposición y reparación de persianas en los colegios públicos dependientes del Ayuntamiento de Murcia, año 2003», que se prestará conforme a las prescripciones establecidas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

b) Plazo del contrato: Será el período comprendido entre la fecha de formalización del contrato y 31 de diciembre de 2003.

Dicho contrato podrá prorrogarse conforme a lo establecido en la cláusula 4.1 del Pliego de Condiciones.

El contratista comenzará a prestar el servicio necesariamente en el plazo máximo de cinco días, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

El precio del contrato se fija en la cantidad máxima de 42.000,00 €.

Los licitadores ofertarán un porcentaje único de baja aplicable a todos y cada uno de los precios unitarios tipo establecidos en el Pliego de Condiciones.

Procederá la revisión de precios conforme a lo establecido en la cláusula 4.3 del Pliego de Condiciones.

5. Garantía provisional.

840,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 - MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: cuarenta y cinco días.

e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.ayto-murcia.es

Murcia, 12 de marzo de 2003.—El Secretario General accidental.

Murcia

3559 Anuncio para la licitación de contrato de suministro (expediente 201/03).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente n.º: 201/2003

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Suministro e instalación del equipamiento para el Centro de Servicios Sociales Murcia Sur-Beniaján», incluyendo equipamiento de mobiliario, equipo de sonido-iluminación y equipamiento informático para las dependencias del mencionado Centro.

b) Plazo de entrega: Veintiún días, a contar desde la notificación de la adjudicación.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Se fija en la cantidad máxima de 58.495,59 €.

5. Garantía provisional: 1.169,91 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.
30004 - MURCIA
Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional:

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: cuarenta y cinco días.

e) Admisión de variantes: no se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.ayto-murcia.es.

Murcia, 12 de marzo de 2003.—El Secretario General accidental.

Murcia

3560 Anuncio para la licitación de contrato de suministro (expediente 206/2003).**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expediente n.º: 206/2003

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Suministro de semilla, turba, abono y productos fitosanitarios para campos de fútbol de césped municipales».

b) Número de unidades a entregar: Establecido en el Anexo I del Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

c) Lugar de entrega: Se establece en el Anexo II del Pliego de Condiciones.

d) Duración del contrato y plazo de entrega: Será desde la fecha de formalización del contrato hasta 31 de diciembre de 2003, pudiendo prorrogarse conforme a lo establecido en la cláusula 4.1 del Pliego de Condiciones.

La entrega se realizará en el plazo máximo de diez días naturales, contados desde la solicitud por parte del Servicio Municipal de Deportes del pedido correspondiente; en caso de urgencia, dicho plazo se reducirá a tres días naturales desde la comunicación del pedido.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

El precio máximo se fija en la cantidad de 50.000,00 €, conforme a los precios unitarios que figuran en Anexo I del Pliego de Condiciones.

5. Garantía provisional: 1.000,00 €

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.
30004 MURCIA
Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional:

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.ayto-murcia.es

Murcia, 12 de marzo de 2003.—El Secretario General accidental.

Murcia**3561 Anuncio para la licitación de contrato de suministro (expediente 215/2003).****1. Entidad adjudicadora.**

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente n.º: 215/2003

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Adquisición de equipos y programas informáticos con destino a la Red Municipal de Bibliotecas de Murcia para la 7.ª fase de informatización, mediante dos lotes».

b) Número de unidades a entregar: Establecido en la cláusula 1.1 del Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

c) División por lotes y número:

- Lote I: 27 Equipos Multimedia de uso público

- Lote II: Software

d) Lugar de entrega: Los distintos puntos de servicio que integran la Red Municipal de Bibliotecas,

relacionados en la cláusula 1.1 del Pliego de Condiciones.

e) Plazo de entrega: Quince días, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

El precio máximo total se fija en la cantidad de 41.841,76 €, conforme al siguiente detalle:

- Lote I: 36.450,00 €

- Lote II: 5.391,76 €

Los ofertantes podrán concurrir a cualquiera de los lotes si bien, necesariamente, de forma independiente.

5. Garantía provisional.

- Lote I: 729,00 €

- Lote II: 107,84 €

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004 MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional:

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación el presente concurso, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de ocho días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: cuarenta y cinco días.

e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el Pliego de Condiciones: www.ayto-murcia.es

Murcia, 12 de marzo de 2003.—El Secretario General accidental.

Santomera

3563 Expediente urbanístico 14/2003.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86.2 de la Ley 1/ 2001 del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente Urbanismo 14/2003 – Vivienda unifamiliar aislada, en Vrda. del Tío Cabo, s/n – Santomera, Promovido por D. Daniel Serra Santiago y D.^a María José Molina López.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en los Servicios Técnicos de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Santomera, 10 de marzo de 2003.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Cartagena Puerto de Culturas

3400 Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2003.

Aprobado inicialmente por el «Consortio Cartagena Puerto de Culturas» el presupuesto general para el ejercicio 2003, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención del Organismo (Excmo. Ayuntamiento de Cartagena) por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse respecto al

mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cartagena, 25 de febrero de 2003.—La Vicepresidenta, Pilar Barreiro Álvarez.

Universidad de Murcia

3554 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia concurso para la adjudicación de servicios. (Expte. n.º 2003/6/SE-A).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.

c) Número de expediente: 2003/6/SE-A

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Actuaciones de pintura en los distintos edificios y campus de la Universidad de Murcia.

b) División por lotes y número: --

c) Lugar de ejecución: Universidad de Murcia.

d) Plazo de ejecución: desde la formalización del contrato hasta el 31-12-2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe: 13 euros/hora (IVA incluido).

5. Garantía provisional.

No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Contratación de Obras y Servicios.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363574-96.

e) Telefax: (968) 363558.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los descritos en Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Las 14,00 horas del día 9-04-2003

b) Documentación a presentar: La exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes. No obstante, los licitadores podrán proponer mejoras complementarias a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 28-04-2003

e) Hora: 10:00

10. Otras informaciones: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: --

13. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: Dirección de Internet: <http://www.um.es/contratacion> e-mail: contrata@um.es.

Murcia, 10 de marzo de 2003.—El Rector, P.D. (Res. 15/4/2002).—El Vicerrector de Planificación e Infraestructuras, José María Gómez Espín.